

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, JULIO 27 DE 2009

DECRETO ALCALDICIO: _____ **1168** _____ /

VISTOS:

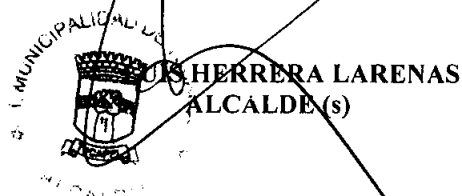
- a) Las Atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
- b) El Convenio de Promoción, celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 28/11/2007.
- d) El Contrato a Honorarios celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Sofia Francisca Arriagada Córdova.
- e) La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el Presente Contrato.

DECRETO

- 1) Apruébese el Contrato a Honorarios de la Srta. Sofia Arriagada Córdova, por Sus funciones de Monitora en el Proyecto de Actividad Física a partir del 01/07/2009.
- 2) Impútese el gasto que ocasione esta Contratación a la cuenta [REDACTED] Prestaciones De Servicios en Programas Comunitarios y la [REDACTED] Administración de Fondos.
- 3) Por orden del Sr. Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


OR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


OS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Monitor
Archivo Alcaldía
Archivo Of. Partes
Archivo Salud
LHL/FMMB/FSF/baa.

